

30 de junio de 1911.



Nº 423

Sr. D. Leoncio García Dunstan,

Cajatambo.

Hemos recibido un telegrama que lo firman Ud. y otros señores de esa localidad, protestando de las acusaciones concretas hechas contra el Subprefecto de esa provincia don Enrique Martín Caballero, y pidiendo se dé a la publicidad aquí.

Creemos que no es esta la vía probatoria de la inculpabilidad de la autoridad referida, es por esto que no hemos dado la publicidad solicitada. Además, tenemos en los archivos de la Asociación los antecedentes del Sr. Enrique Martín Caballero como autoridad, no sólo en Cajatambo sino también en otros lugares del Perú. Creemos que el camino de Uds. es el judicial; es ante la justicia ordinaria ante quien deben probar que ese Subprefecto no ha cometido los actos de que le acusa.

De Ud. muy atto. y S. S.

*Pedro S. Lulien*